



Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

**ASUNTO: ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS
BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TOPARES (VÉLEZ-BLANCO)
EXPEDIENTE: 2024/409840/900-025/00001**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 38/2024

D^a. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO (ALMERÍA),

Considerando la necesidad de que se desarrollen por parte de este Ayuntamiento los servicios de limpieza en la pedanía de Topares y ante la urgencia de contar con personal necesario para el desempeño de dicha labor, tras la jubilación de la persona que ejercía dichas funciones.

Visto que dicha contratación debe hacerse de con carácter urgente, con el fin de que se garantice la continuidad en la prestación de los servicios se hace necesaria llevar a cabo la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal de limpieza, con el fin de articular un procedimiento que se ajuste al principio de celeridad y donde, además, se respeten los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando que mediante Decreto de alcaldía 4/2024 se aprobaron las BASES PARA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA TOPARES (VÉLEZ-BLANCO), para posteriores nombramientos como funcionarios interinos y/o contrataciones laborales por causa de urgente necesidad.

Visto que dichas bases han sido objeto de publicación en el Tablón de anuncios



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	xB175z0O5FNsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	23/02/2024 12:49:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xB175z0O5FNsFfexKkokrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

del Ayuntamiento, habiendo transcurrido el plazo en ellas previsto para la presentación de solicitudes por los interesados.

Visto que mediante decreto de Alcaldía 18/2024 se aprobó provisionalmente la lista de admitidos y excluidos y habiendo transcurrido el plazo en ella previsto para la presentación de alegaciones.

Considerando que en dicho plazo de alegaciones se ha presentado la siguiente:

- R.E.321, de ROCIO VAZQUEZ FERNAN

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Estimar la alegación presentada por la interesada indicada en la parte expositiva, aceptando la documentación presentada.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la lista de admitidos y excluidos que sigue:

ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Fecha	Nº Reg.Entrada
ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	***4752**	17/01/2024	155
MARIA VALERA LOPEZ	***3612**	18/01/2024	189
SOLEDAD HITA MARTINEZ	***8377**	19/01/2024	199
ROCIO VAZQUEZ FERNANDEZ	***7560**	Sandy n	

EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	Razón de exclusión	
MARVIN ER RECHIDI	***1928**		NO PRESENTA LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	xBl175z005FNsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	23/02/2024 12:49:01
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xBl175z005FNsFfexKkokrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco

C.I.F. P-0409800-J
ALMERIA

SANDY NICOLLE CARRASCO FERNANDEZ	***4291**	NO PRESENTA LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA
MARIA TERESA GOMEZ-ESCALONILLA SANCHEZ-REDONDO	***5443**	NO PRESENTA LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA
IULIANA ELENA PASCAL	***9111**	NO PRESENTA LA TITULACION ACADEMICA EXIGIDA

TERCERO: Publicar el acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Vélez-Blanco, a la fecha de la firma electrónica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo con sede en Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

LA ALCALDESA

Ana María López López



Ayuntamiento de Vélez-Blanco C/Corredera,38 Teléfono: 950614800-950614801 Fax: 950614931 N.R.E.A. 01040985

Código Seguro De Verificación	xB175z0O5FNsFfexKkokrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	23/02/2024 12:49:01
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xB175z0O5FNsFfexKkokrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

